

	<b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PET-008	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Versión: 03	
Fecha: 25/02/2022			
Página: Página 1 de 14			

### 01. OBJETIVO:

Promover a través de una comunicación asertiva y permanente entre la sociedad civil y las autoridades e instancias de planeación para que se establezcan las políticas, estrategias y programas orientados hacia el desarrollo social, económico y territorial de las 13 Comunas y 17 Corregimientos del Municipio, realizando un seguimiento y control a sus etapas de formulación; ejecución de recursos públicos; seguimiento a la ejecución del presupuesto y evaluación del sistema, de acuerdo a las competencias y potestades asignadas por la Ley y la Reglamentación Municipal.

### 2. ALCANCE:

Inicia con la conformación de los consejos comunales y corregimentales para posteriormente formular los planes locales de desarrollo de las 13 comunas y los 17 corregimientos del municipio, paso a seguir es la realización de encuentros ciudadanos para la priorización de proyectos perfilados a ejecutarse mediante el fondo municipal de planeación y presupuestos participativos, simultánea y permanentemente con el apoyo de la Secretaría de Planeación se realiza la formación y capacitación de líderes en diversos temas de interés económico, y en asuntos técnicos como la elaboración de informes y el seguimiento a la ejecución de proyectos ya priorizados.

### 3. CONVENCIONES:

	Punto de Control	Decisión	Nota	Evidencias	Interacción con otros procesos
<b>Convenciones</b>					

**'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'**

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> TEL. 000113389-7</p>	<b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	<b>Código:</b> PRO-PER-008	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	<b>Versión:</b> 03	
	<b>Fecha:</b> 25/02/2022		
	<b>Página:</b> Página 2 de 14		

#### 4. DEFINICIONES:

**CONSEJO COMUNAL O CORREGIMENTAL DE PLANEACIÓN:** Primera instancia consultiva de Planeación en la Comuna, cuyos miembros representan los diferentes sectores económico, sociales y políticos de la misma y encargada, con el apoyo técnico de la Secretaría de Planeación, de formular, actualizar y gestionar la ejecución del Plan de Desarrollo socio-económico y territorial de la Comuna.

**DIAGNÓSTICO SOCIO-ECONÓMICO Y TERRITORIAL:** Análisis relacional de las características geográficas; demográficas y poblacionales; sectoriales, y de atributos del territorio de la Comuna o Corregimiento, para determinar sus necesidades prioritarias en un periodo de tiempo.

**JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (J.A.C):** Organizaciones civiles que propenden por la participación ciudadana en beneficio del desarrollo de sus comunidades y territorio.

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL):** Corporación Pública de elección popular como máximo ente de representación política a nivel local.

**LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS COMUNALES:** Son los ejes de desarrollo dentro de los cuales se basa el desarrollo de la Comuna, teniendo en cuenta sus potencialidades y la voluntad política y ciudadana.

**PLAN DE DESARROLLO COMUNAL Y/O CORREGIMENTAL:** Son un instrumento de gestión y planificación, en el cual la ciudadanía residente en la Comuna y/o corregimiento, prioriza de manera concertada y participativa los proyectos estratégicos y no estratégicos de desarrollo económico, social y territorial, de acuerdo a su diagnóstico y a la reglamentación jurídica y técnica existente.

**PROGRAMA:** Conjunto de proyectos que constituyen una estrategia sectorial orientada a satisfacer la necesidad de una comunidad

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	<b>Código:</b> PRO-PER-008	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	<b>Versión:</b> 03	
<b>Fecha:</b> 25/02/2022			
<b>Página:</b> Página 3 de 14			

**PROYECTO:** Unidad mínima operacional que vincula recursos, actividades y productos durante un periodo determinado y con una ubicación definida para apoyar el cumplimiento de un programa dirigido a satisfacer las necesidades de una comunidad.

## 5. BASE LEGAL:

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

## 6. CONDICIONES GENERALES:

Los Presupuestos Participativos son una forma de participación de la ciudadanía en la gestión de nuestra ciudad, mediante la cual entre todos los vecinos y vecinas podemos participar en la elaboración del presupuesto público municipal.

Tienen como principal objetivo la participación directa de los vecinos y vecinas con el fin de establecer las principales necesidades cotidianas de la ciudad, e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados. Además de decidir parte del presupuesto municipal los Presupuestos Participativos también pretenden:

- Promover que la ciudadanía no sea simple observadora de los acontecimientos y decisiones, y que pueda convertirse en protagonista activa de lo que ocurre en la ciudad, profundizando así en una democracia participativa.
- Buscar, entre todos y todas, soluciones que se correspondan con las necesidades y deseos reales que tenemos.
- Lograr una mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión municipal, al compartir entre representantes políticos, personal técnico y ciudadanía el debate acerca de en qué se van a gastar nuestros impuestos.

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	<b>Código:</b> PRO-PER-008	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	<b>Versión:</b> 03	
<b>Fecha:</b> 25/02/2022			
<b>Página:</b> Página 4 de 14			

- Fomentar la reflexión activa y la solidaridad por cuanto los vecinos y vecinas tienen la oportunidad de conocer y dialogar sobre los problemas y demandas del resto.
- Mejorar la comunicación entre administración y ciudadanía, generando espacios de debate entre representantes políticos, vecinos/as, colectivos y personal técnico.

## 7. ACTIVIDADES

Descripción del Procedimiento			
No	Descripción de la actividad	Responsable	Evidencia
<b>CONFORMACION DE CONSEJOS COMUNALES</b>			
1.	<b>Informar terminación de vigencia</b> Realizar la comunicación a los dignatarios de los consejos comunales y corregimentales la terminación de la vigencia.  Se debe realizar durante los últimos treinta días de la vigencia.  Ver: Art. 18, acuerdo 003 del 2014.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Oficios Informativos
2.	<b>Elaborar, concertar y publicar el cronograma del proceso de convocatoria.</b>  Elaborar el cronograma del proceso de convocatoria de la elección en común acuerdo con los consejeros que finalizan periodo y aun ejercen su representación.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Cronograma publicado en el portal web de la entidad.
3.	<b>Realizar convocatoria para la elección de los consejeros.</b>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Convocatoria mediante Circular

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	<b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PER-008	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Versión: 03	
Fecha: 25/02/2022			
Página: Página 5 de 14			

	<p>La dirección de Planeación del Desarrollo abre convocatoria para la elección de los consejeros de planeación comunales y corregimentales.</p> <p> Ver: Acuerdo 03 de 2014 y decreto 1053 de 2014.</p>		 Medio de difusión
<b>4.</b>	<p><b>Coordinar técnicamente la elección</b></p> <p>Garantizar en términos logísticos y operativos la participación y elección de los dignatarios en las 13 comunas y en los 17 corregimientos.</p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Actas de elección  Registro de asistencia  Registro fotográfico
<b>5.</b>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Verificar quórum y/o conformación mínima</b></p> <p>Realizar verificación del quorum de los consejos elegidos</p> <p><b>Si:</b> Continúa actividad 6.  <b>No:</b> Volver a actividad 3.</p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Acto administrativo
<b>6.</b>	<p><b>Reconocimiento de los miembros del Consejo de planeación</b></p> <p>15 representantes de organizaciones sociales por comuna (o en su defecto la mitad más uno)  7 Representantes de organizaciones sociales por corregimiento (o en su defecto la mitad más uno)</p> <p> <b>Elaboración y publicación de Resolución</b></p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Acto administrativo
<b>FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO COMUNALES Y CORREGIMENTALES</b>			

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	<b>Código:</b> PRO-PER-008	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	<b>Versión:</b> 03	
<b>Fecha:</b> 25/02/2022			
<b>Página:</b> Página 6 de 14			

<b>1.</b>	<p><b>Hacer convocatoria para formular planes de Desarrollo Comunales y Por Corregimiento como instrumentos de planeación participativa</b></p> <p> -Socialización amplia con la participación de actores públicos, privados y comunitarios, bajo la coordinación de los Consejos de Planeación y el apoyo de la secretaria técnica</p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<p> Actos administrativos , boletines de prensa, actas de socialización.</p>
<b>2.</b>	<p><b>Realizar diagnóstico situacional</b></p> <p> Ciclo de caracterización social, política, económica y ambiental. Recolección de información territorial, solicitada mediante actos administrativos ante las entidades públicas y privadas del municipio que puedan considerarse de importancia e interés para el análisis.</p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<p> Actos administrativos</p> <p> Batería de información recolectada</p>
<b>3.</b>	<p><b>Formular plan de desarrollo de comunas y corregimiento</b></p> <p>Redacción de la Parte estratégica</p> <p> Realizar mesas de trabajo con los consejos comunales y la secretaria técnica con el fin de convalidar información del diagnóstico y aportar información de la parte estratégica, tal como necesidades y alternativas de solución.</p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<p> Actas de reunión</p> <p> Borradores de los planes de desarrollo</p>
<b>4.</b>	<p><b>Primera revisión</b></p> <p>La secretaría técnica del proceso decepciona y revisa</p> <p> Recepción del documento plan de desarrollo comunal o corregimental, de parte los consejos comunales para su revisión y concepto de viabilidad; cumpliendo como secretaria técnica del proceso.</p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<p> Oficios con radicado de entrega</p>

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PER-008	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Versión: 03	
Fecha: 25/02/2022			
Página: Página 7 de 14			

5.	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Otorgar Viabilidad</b> La secretaria técnica emite concepto de viabilidad, sostenibilidad, y financiación  <input type="checkbox"/> ¿Es viable?  <b>SI:</b> Continúa actividad 3. <b>No:</b> Volver a actividad 6.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<input type="checkbox"/> Acto administrativo
6.	<b>Realizar encuentro ciudadano de socialización del plan de desarrollo</b>  Coordinado por los consejos comunales y la secretaria técnica  <input type="checkbox"/> Ver acuerdo Ver: Acuerdo 03 de 2014 art. 32	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<input type="checkbox"/> Actas de encuentros ciudadanos
7.	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Solicitar Aprobación ante las JAL</b> Remisión a la Junta Administradora Local respectiva, el Plan de Desarrollo para su discusión, revisión y aprobación, mediante Acto Administrativo  <input type="checkbox"/> ¿Es aprobado?  <b>SI:</b> Continúa actividad 8. <b>No:</b> Volver a actividad 3.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<input type="checkbox"/> Actos administrativos
8.	<input type="checkbox"/> <b>Realizar armonización</b>  <input type="checkbox"/> La secretaría técnica articula las metas del plan de desarrollo municipal con la parte estratégica de los planes de desarrollo comunales y corregimentales y entrega dicho documento a los consejos respectivos, como herramienta de gestión en su ejercicio.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<input type="checkbox"/> Documento de armonización

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PER-008	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Versión: 03	
		Fecha: 25/02/2022	
		Página: Página 8 de 14	

<b>9.</b>	<p><b>Hacer seguimiento a la Ejecución.</b></p> <p> La secretaría técnica debe brindar información a los consejos, sobre la ejecución de Los Planes de Desarrollo Comunales y Por Corregimiento a partir del contraste de proyectos estratégicos y no estratégicos identificados y priorizados en el Plan de Desarrollo Comunal y Por Corregimiento, con las metas ejecutadas en el plan de desarrollo municipal, en cada uno de los territorios.</p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Informe técnico.
<b>PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL FONDO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</b>			
<b>1.</b>	<p> <b>Convocar a comité municipal de presupuestos participativos</b></p> <p>Este comité tiene como finalidad acordar la distribución del fondo de presupuestos participativos entre las 13 comunas y los 17 corregimientos, todo acorde a la normatividad vigente.</p> <p> Ver acuerdo Ver: Acuerdo 03 de 2014 art. 32</p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Actos administrativos  Acta del comité
<b>2.</b>	<p><b>Realizar convocatoria para encuentro ciudadano preparatorio</b></p> <p>La convocatoria debe iniciar con 15 días calendario de anticipación al encuentro.</p> <p> Ver detalle, Acuerdo 03 de 2014 y decreto 1053 de 2014.</p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Cuñas radiales Cartelera en los barrios Volantes Redes Sociales Alcaldía de Ibagué Pagina web Alcaldía de Ibagué
<b>3.</b>	<p><b>Inscribir ideas de proyectos</b></p> <p> Las ideas de proyecto se registrarán en formato dado por la Secretaría de Planeación y deben estar contenidas en el Plan de Desarrollo Comunal/Corregimental vigente. Para esta actividad</p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Formatos de inscripción de

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PER-008	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Versión: 03	
Fecha: 25/02/2022			
Página: Página 9 de 14			

	la secretaría técnica en coordinación con los consejos dispondrá personal, lugar y horario, incluso en el desarrollo del encuentro preparatorio si así lo dispone el el respectivo consejo.		ideas de proyectos
4.	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Realizar encuentro ciudadano preparatorio</b> <ul style="list-style-type: none"> <li> Presentar resume de matriz de problemáticas de la comuna/corregimiento.</li> <li> Abrir ronda de socialización de las ideas de proyectos a la comunidad.</li> <li> Elegir por parte del consejo el mecanismo de votación para el encuentro ciudadano decisorio (representativa o abierta)</li> </ul>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li> Acta de encuentro</li> <li> Registro de asistencia</li> <li> Registro fotográfico</li> <li> Formatos de inscripción de ideas de proyectos</li> </ul>
5	<b>Viabilizar proyectos inscritos</b> <p>La secretaría técnica hace revisión y viabilización, técnica económica y legal de los proyectos inscritos y emite concepto favorable o desfavorable.</p> <p>¿Es viable?  <b>Si:</b> Continúa actividad 6.  <b>No:</b> no continúa en proceso de elección - si por lo menos 2 proyectos no resultan viables regresa a la actividad 3</p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li> Documento con concepto de viabilidad</li> </ul>
6	<b>Realizar perfilación de proyectos viabilizados</b> <ul style="list-style-type: none"> <li> Aquí los proyectos pasan a una estructuración técnica con las exigencias del BPIM</li> </ul>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li> Proyectos perfilados técnicamente</li> </ul>
7	<b>Realizar convocatoria para encuentro ciudadano decisorio</b> <p>La convocatoria debe iniciar con 15 días calendario de anticipación al encuentro.</p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li> Cuñas radiales Carteleras en los barrios</li> </ul>

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PER-008	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Versión: 03	
Fecha: 25/02/2022			
Página: Página 10 de 14			

	 Ver detalle, Acuerdo 03 de 2014 y decreto 1053 de 2014.		Volantes Redes Sociales Alcaldía de Ibagué Pagina web Alcaldía de Ibagué
<b>8</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Realizar encuentro ciudadano decisorio</b> Garantizar como secretaria técnica, en términos operativos y logísticos el desarrollo del evento en coordinación con el consejo. Todo acorde con la normativa vigente.  Ver detalle, Acuerdo 03 de 2014 y decreto 1053 de 2014.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Acta de encuentro  Registro de asistencia  Registro fotográfico  Kit de la elección
<b>9</b>	<b>Remitir proyectos ganadores a la JAL</b>  Se presenta el o los proyectos ganadores a la JAL de cada comuna o corregimiento para su conocimiento y elaboración de acuerdo local de aprobación. En el caso de no existir JAL especialmente en las zonas rurales el CMDR sería la instancia que cumpliría esta labor.  ¿Es aprobado? <b>Si:</b> Continúa actividad 10. <b>No:</b> Regresa a la actividad 3.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Acto administrativo
<b>10</b>	<b>Ejecutar proyectos ganadores</b> Se deben realizar traslados presupuestales a las secretarias o institutos descentralizados que tengan competencia de ejecutar los proyectos.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Acto administrativo

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PER-008	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Versión: 03	
Fecha: 25/02/2022			
Página: Página 11 de 14			

	 Revisar decreto 0629 de 2018		
<b>ESCUELA DE FORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA</b>			
<b>1</b>	<b>Definir la estratégica y/o método a aplicar para realizar la formación</b> Implementar una estrategia que permita desarrollar el proceso de capacitación y formación a las instancias de planeación.  Convenios interadministrativos, construcción y aplicación de módulos propios etc.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Convenio interadministrativo
<b>2</b>	<b>Definir población objetivo</b> (Rural y/o urbana)  Dependiendo del alcance que se le quiera dar al ciclo se delimita la población objetivo de la capacitación.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Acta de reunión
<b>3</b>	<b>Realizar proceso de convocatoria e inscripción</b>  Socializar con la población objetivo alcances de la capacitación, plazos y medios de inscripción y aplicación verificando lleno de requisitos para las mismas.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Acto administrativos  Boletín de prensa  Planillas de inscripción
<b>4</b>	<b>Desarrollo de la capacitación</b>  Supervisar la aplicación efectiva del contenido temático y cumplimiento de la intensidad horaria de la capacitación.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Registros de asistencia  Registro fotográfico Formatos de evaluación  Talleres

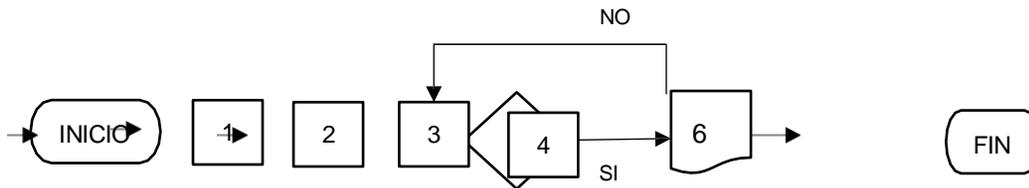
**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	<b>Código:</b> PRO-PER-008	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	<b>Versión:</b> 03	
<b>Fecha:</b> 25/02/2022			
<b>Página:</b> Página 12 de 14			

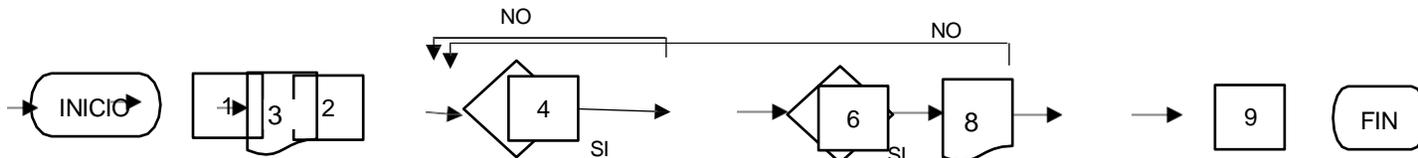
<b>5</b>	<b>Realizar clausura de la capacitación</b>   Emitir certificados de capacitación a quienes superen los logros propuestos en el plan de estudios.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li> Registros de asistencia</li> <li> Registro fotográfico</li> <li> Certificados.</li> </ul>
----------	--	--	--

## 8. FLUJOGRAMA

### CONFORMACION DE CONSEJOS COMUNALES



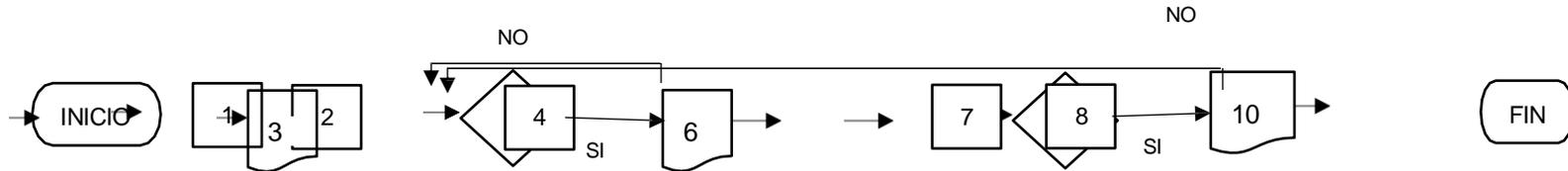
### FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO COMUNALES Y CORREGIMENTALES



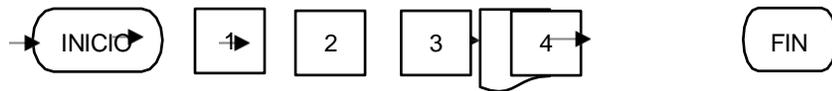
**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	<b>Código:</b> PRO-PER-008	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	<b>Versión:</b> 03	
		<b>Fecha:</b> 25/02/2022	
		<b>Página:</b> Página 13 de 14	

### PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL FONDO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS



### ESCUELA DE FORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA



### 9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	PRIMERA VERSION SIGAMI
02	14/12/2020	Actualización de normativa
03	25/02/2022	Se incluyó: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las convenciones.</li> <li>2. Condiciones generales</li> <li>3. Uso de siglas</li> <li>4. Llamado a documentos</li> </ol> Se actualizó:

**'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'**

	<b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	<b>Código:</b> PRO-PER-008	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	<b>Versión:</b> 03	
<b>Fecha:</b> 25/02/2022			
<b>Página:</b> Página 14 de 14			

		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El encabezado teniendo en cuenta el Instructivo 'Elaboración de Documentos del SIGAMI'.</li> <li>2. El pie de página. Se eliminó el anterior y se estableció. 'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'.</li> <li>3. Objetivo</li> <li>4. Alcance</li> <li>5. La tabla de Actividades y la descripción del Procedimiento</li> <li>6. Ruta de aprobación</li> </ol>
--	--	--

## 10. RUTA DE APROBACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
<b>CARGO:</b> TECNICO OPERATIVO DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO	<b>CARGO:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO	<b>CARGO:</b> DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

**'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'**